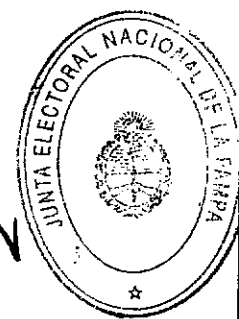


Poder Judicial de la Nación



ACTA N° OCHO: En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede del Juzgado Federal Electoral los integrantes de la Honorable Junta Nacional Electoral: el Dr. Juan José BARIC, Juez Federal con competencia electoral (Presidente), el Dr. Leonel GÓMEZ BARBELLA, Fiscal Federal de Primera Instancia (Vocal) y el Dr. Fabricio I. L. LOSI, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa (Vocal), actuando como Secretaria la Dra. Brenda Wernicke, Secretaria Electoral (t).-----

Abierto el acto por el señor Presidente, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 27/10/2019 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto N° 343/2019 del Poder Ejecutivo Nacional, en orden a las categorías de Presidente y Vice, y Diputado Nacionales.-----

PRIMERO: Que se constituyeron 868 mesas, y sobre un total de 287.385 electores han emitido su voto 233.510, lo que representa el 81,25 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-----

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-----

TERCERO: Que no se han deducido planteos con posterioridad al acto electoral y se han resuelto los planteos deducidos durante las operaciones del escrutinio definitivo (Actas n° 5-6).-----

CUARTO: Que mediante Acta número siete (7), se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.-----

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Diputados, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional.-----

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:


BRENDA WERNICKE
SECRETARIA H.J.E.N.
DISTRITO LA PAMPA

USO OFICIAL

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN

Total de votos emitidos: 233.515

Votos afirmativos: 229.850

Votos en blanco: 1.479

Votos nulos: 2.186

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD	3.471
FRENTE NOS	4.676
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD	4.727
JUNTOS POR EL CAMBIO	86.744
FRENTE DE TODOS	115.095
CONSENSO FEDERAL	15.137

DIPUTADOS NACIONALES

Total de votos emitidos: 233.448

Votos afirmativos: 220.952

Votos en blanco: 10.525

Votos nulos: 1.971

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD	5.197
JUNTOS POR EL CAMBIO	87.049
FRENTE DE TODOS	114.079
PARTIDO SOCIALISTA	14.627

Poder Judicial de la Nación

SÉPTIMO: Que por aplicación de los artículos 45 y sgtes. de la Constitución Nacional y 158 y sgtes. del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional la siguiente lista no participa en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 8.621 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito:

Partido Político o Alianza

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-
UNIDAD

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos y por tres que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf.art. cit. inc. "b").-----
Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente:

Partido Político o Alianza	Cantidad Cargos
FRENTE DE TODOS	1
JUNTOS POR EL CAMBIO	1

De conformidad con las nóminas oficializadas, ha resultado electo por la lista 501 (alianza 'FRENTE DE TODOS') el señor: Hernán PÉREZ ARAUJO y por la lista 502 (alianza 'JUNTOS POR EL CAMBIO') el señor: Martín Antonio BERTHONGARAY.-----

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional RESUELVE:

- 1º) Declarar la validez de la elección de Presidente y Vice, y Diputados Nacionales, realizada el 27/10/2019 en el distrito La Pampa.-----
- 2º) Comunicar al señor Presidente del Honorable Senado de la Nación los

USO OFICIAL

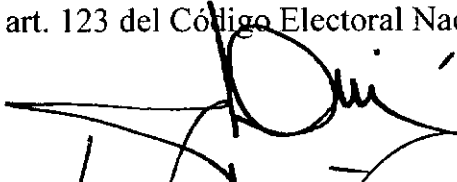
resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional).-----

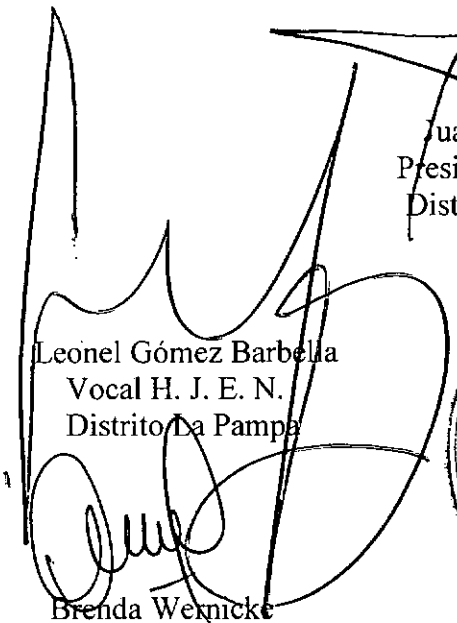
3º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de La Pampa, a los siguientes ciudadanos: por la lista nº 501 ('FRENTE DE TODOS') **Hernán PEREZ ARAUJO** (M.I: 24.850.921), y por la lista nº 502 ('JUNTOS POR EL CAMBIO') **Martín Antonio BERTHONGARAY** (M.: 26.389.054).-----

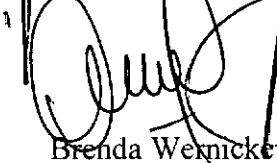
4º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.-----

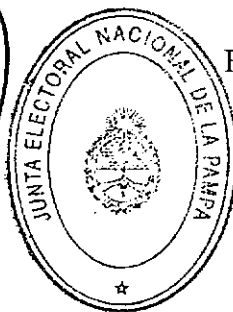
5º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit.).-----

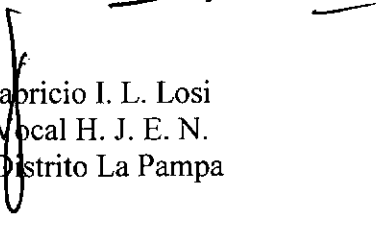
Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-----


Juan José Baric
Presidente H.J.E.N.
Distrito La Pampa


Leonel Gómez Barbella
Vocal H. J. E. N.
Distrito La Pampa


Brenda Wernicke
Secretaria HJEN
Distrito La Pampa




Fabricio I. L. Losi
Vocal H. J. E. N.
Distrito La Pampa